



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 16 SERIE 2011-2012

**ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 66, SERIE 2000-2001, TITULADA: ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$31,765,000.00) EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DEL 2001 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS**

*Atty  
muy  
ya*

**POR CUANTO:** El día 13 de junio de 2001 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Resolución Número 66 Serie 2000-2001, mediante la cual se autorizó la emisión de treinta y un millones setecientos sesenta y cinco mil dólares (\$31,765,000.00) en bonos de obligación general municipal;

**POR CUANTO:** Que debido a cambios en las circunstancias existentes, el Municipio se ha visto obligado a reprogramar el uso de fondos para los proyectos de infraestructura y mejoras pendientes realizadas por la Administración Municipal que anteriormente habían sido enmendados mediante las Ordenanzas Números 20 y 41, Serie 2001-2002 y las Ordenanzas Número 5 y 44, Serie 2002-2003 y la Ordenanza Número 26, Serie 2003-2004;

**POR CUANTO:** Que la Administración Municipal ha efectuado una reevaluación del financiamiento de los proyectos pendientes y ha determinado reprogramar los sobrantes disponibles para maximizar su utilización;

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Enmendar la **SECCIÓN PRIMERA** de la Ordenanza Número 26, Serie 2003-2004, la cual representa los últimos cambios realizados a la Ordenanza Número 66, Serie 200-2001, mediante la cual se autorizó la emisión de Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Dólares (\$31,765,000.00) en bonos de obligación general municipal con el propósito de reprogramar los sobrantes de los proyectos para que lea de la siguiente forma:

**PROPÓSITOS:**

	Cantidad Actual	Diferencia Aum. O Dism.	Enmienda
1. Mejoras Auditorio Juan Pachín Vicéns	\$ 9,387,018.79	(20.02)	\$ 9,386,998.77
2. Mejoras Paquito Montaner	6,272,506.82	(3,450.00)	6,269,056.82
3. Pavimentación	613,645.93	(153,162.98)	460,482.95
4. Mejoras Casa Alcaldía	9,350,614.39	(67,466.79)	9,283,147.60
5. Cancha Varios Sectores	814,561.00	-0-	814,561.00
6. Rotulación y postes Ave. Real	56,760.00	-0-	56,760.00
7. Pluvial Ave. Las Américas	64,774.00	(6,000.00)	58,774.00
8. Mejoras Concha Acústica	81,060.00	(1,383.91)	79,676.09
9. Mejoras Parque Julio E. Monagas	2,660,208.57	(.01)	2,660,208.56
10. Mejoras Instituto Juan Morell Campos	208,344.00	(13,342.00)	195,002.00
11. Hogares Seguro	214,959.00	(5,431.00)	209,528.00
12. Diseño Bellas Artes	1,725,000.00	-0-	1,725,000.00
13. Construcción Cuartel Sector Cantera	170,547.50	-0-	170,547.50
14. Gastos Legales y Financiamiento	145,000.00	-0-	145,000.00
<b>15. Mejoras y Reparaciones Cementerios y Estructuras Municipales</b>	<b>-0-</b>	<b>250,256.71</b>	<b>250,256.71</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 31,765,000.00</b>	<b>-0-</b>	<b>\$ 31,765,000.00</b>

*Handwritten signature/initials*

**SECCIÓN SEGUNDA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

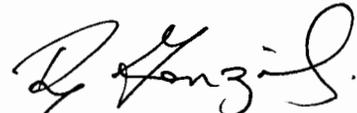
**SECCIÓN TERCERA:** Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

**SECCIÓN CUARTA:** Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

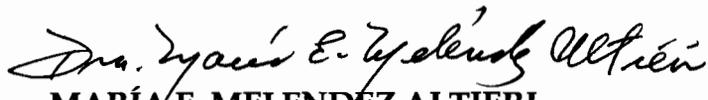
**SECCIÓN QUINTA:** Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.**

  
**MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
egs

## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Ordenanza Número 16, Serie de 2011-2012; ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 66, SERIE 2000-2001, TITULADA: ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$31,765,000.00) EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DEL 2001 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS ; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de octubre de 2011; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ  
HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

*\*El Hon. Roberto Escribano Colón, estuvo ausente excusado.*

*\*Los Hon. Vilma E. Flores Silva, Luis M. Irizarry Pabón y Waldemar Vélez Silvagnoli. se abstuvieron al voto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *10 de octubre de 2011*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *11 de octubre de 2011* y ésta lo firmó el día *11 de octubre de 2011*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *11 de octubre de 2011*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL